

he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 21 de septiembre del año en curso el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria de porcino denominada Guadalporc, por la que se incluyen los términos municipales de Cártama y Málaga (Málaga).

A solicitud de la Asociación de la Agrupación de Defensa Sanitaria de porcino denominada «Guadalporc» para que le fuese concedida la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de los términos municipales de Cártama y Málaga (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94) y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 21 de septiembre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de los términos municipales citados de dicha Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Montes de Málaga, por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Málaga.

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de ovino y caprino denominada «Montes de Málaga» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos de los términos municipales de Málaga, Rincón de la Victoria y Moclinejo (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94) y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 21 de septiembre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación

mediante la incorporación de ganaderos de los términos municipales que se citan de dicha Agrupación de Defensa Sanitaria. Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CORRECCION de errata a la Resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada La Merced, del término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz). (BOJA núm. 90, de 11.8.98).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 10.344, columna izquierda, línea 37, donde dice: «... clasificada como de Protección Intensiva...», debe decir: «... clasificada como de Producción Intensiva...».

Sevilla, 13 de octubre de 1998

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hace pública la suscripción de convenios para la realización de proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

En ejecución del Plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 21 de marzo de 1997, hecho público en Resolución de 7 de abril de 1997 (BOE núm. 92, de 17.4.97), aprobó los criterios objetivos de distribución de créditos entre las Comunidades Autónomas para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la Comunidad Gitana.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Orden de 4 de julio de 1997 (BOJA núm. 84, de 22.7.97), convocó la presentación de proyectos entre las Corporaciones de carácter local para su financiación dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

Mediante Resolución de 11 de diciembre de 1997 de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE núm. 15, de 17 de enero de 1998), se da publicidad al protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de dicho Ministerio y la Comunidad Autónoma de Andalucía y se incorporan los proyectos seleccionados, con referencia al Convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo Gitano, según se relaciona en el Anexo a dicho Convenio.

En virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Ley 5/83, de 19 julio, Ley General de Hacienda Pública, y la Ley 7/97, de 23 de diciembre, del Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicos los proyectos aprobados correspondientes a su ámbito competencial (proyectos núms. 1 al 5, ambos inclusive, de la mencionada rela-

ción) que se indican en el Anexo, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relacionan.

Las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales serán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.18.41.46002.22H.7, y las correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía a la aplicación 0.1.21.00.01.41.46902.22H.0.

Sevilla, 8 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

A N E X O

Proyecto núm. 1.
Entidad responsable: Ayuntamiento.
Municipio de Actuación: Alcolea del Río.
Denominación del Proyecto: Plan de Intervención Integral con la Comunidad Gitana de Alcolea del Río.
Coste total del Proyecto: 2.500.000 ptas.
Aportación del M.T. y A.S.: 1.500.000 ptas.
Aportación de la Comunidad Autónoma: 500.000 ptas.
Aportación de la Entidad Local: 500.000 ptas.

Proyecto núm. 2.
Entidad responsable: Ayuntamiento.
Municipio de Actuación: Dos Hermanas.
Denominación del Proyecto: Proyecto de Intervención con la Población Gitana.
Coste total del Proyecto: 4.000.000 ptas.
Aportación del M.T. y A.S.: 2.400.000 ptas.
Aportación de la Comunidad Autónoma: 800.000 ptas.
Aportación de la Entidad Local: 800.000 ptas.

Proyecto núm. 3.
Entidad responsable: Ayuntamiento.
Municipio de Actuación: Pilas.
Denominación del Proyecto: Actuación Integral con la Comunidad Gitana.
Coste total del Proyecto: 2.000.000 ptas.
Aportación del M.T. y A.S.: 1.200.000 ptas.
Aportación de la Comunidad Autónoma: 400.000 ptas.
Aportación de la Entidad Local: 400.000 ptas.

Proyecto núm. 4.
Entidad responsable: Ayuntamiento.
Municipio de Actuación: Puebla de Cazalla.
Denominación del Proyecto: Plan de Actuación Integral con la Comunidad Gitana.
Coste total del Proyecto: 2.500.000 ptas.

Aportación del M.T. y A.S.: 1.500.000 ptas.
Aportación de la Comunidad Autónoma: 500.000 ptas.
Aportación de la Entidad Local: 500.000 ptas.

Proyecto núm. 5.
Entidad responsable: Ayuntamiento.
Municipio de Actuación: San Juan de Aznalfarache.
Denominación del Proyecto: Programa Municipal de Atención a la Comunidad Gitana.
Coste total del Proyecto: 3.000.000 ptas.
Aportación del M.T. y A.S.: 1.800.000 ptas.
Aportación de la Comunidad Autónoma: 600.000 ptas.
Aportación de la Entidad Local: 600.000 ptas.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1998, por la que se hace pública la concesión de dos becas de investigación para el curso académico 1998-1999.

De conformidad con lo establecido en el punto sexto de las Bases de la Convocatoria de las Becas de Investigación para el Curso Académico 1998-1999, convocadas mediante Resolución de 21 de mayo de 1998, de la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA núm. 62, de 4 de junio de 1998), se hace público el fallo del Tribunal de Selección que ha resuelto conceder las becas de investigación con una asignación mensual de 100.000 ptas., durante un año académico, pudiendo prorrogarse durante un curso más, a las siguientes becarias:

Doña M.^a Soledad Campos Lucena para la realización del trabajo de investigación denominado «La aplicación de los Principios Contables generalmente aceptados en la información económico-financiera del Servicio Andaluz de Salud: Los casos de la Contabilidad Previa y de la Contabilidad Oficial», a desarrollar en el Departamento de Contabilidad y Economía Financiera de la Universidad de Sevilla bajo la dirección del Prof. Dr. don Guillermo Sierra Molina.

Doña María del Carmen Espinosa Cabrerizo para la realización del trabajo de investigación que versará sobre «Las Subvenciones y Ayudas Públicas», a desarrollar en el Departamento de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Granada bajo la dirección del Prof. Dr. don José Antonio Sánchez Galiana.

Sevilla, 29 de septiembre de 1998.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)

EDICTO. (PP. 3292/98).

Doña María Mercedes García Romero, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su Partido.

HAGO SABER

Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81 de 1998, a instancia de la entidad Albamonte de Inversiones, S.L. (antes Banco Central Hispanoamericano, S.A.), representado por el

Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Antonio Manuel Trujillo Poyatos y la entidad Agycer, S.L., a quienes servirá el presente Edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no pudiera realizarse personalmente; en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 27 de noviembre de 1998, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 24 de diciembre de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la